

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 91001-40-03-002-2020-00111-01

DEMANDANTE: GILBERTO ELIAS AGUIRRE ARENAS

DEMANDADO: ELIZABETH LONDOÑO SÁNCHEZ

Teniendo en cuenta que la demandada desistió del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia fechada 28 de septiembre de 2021 emitida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Leticia (A), el despacho atendido lo preceptuado en el art. 316 del C.G.P., y la libertad que le asiste al apelante, acepta dicho desistimiento y condenará en costas.

En consecuencia, el Juzgado segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

DISPONE:

- 1.- ACEPTAR el desistimiento interpuesto por la demandada contra la sentencia fechada 28 de septiembre de 2021 por lo anotado en la parte motiva.
- 2.- CONDENAR en costas a quien desistió del recurso en la suma de \$100.000.oo.
- 3.- En firme el presente auto devuélvase las diligencias al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

El Juez

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa6685093f3f7d22038e7fac55218771c38b2e29f033c6f6a2db93d21baaf862

Documento generado en 01/02/2022 02:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>